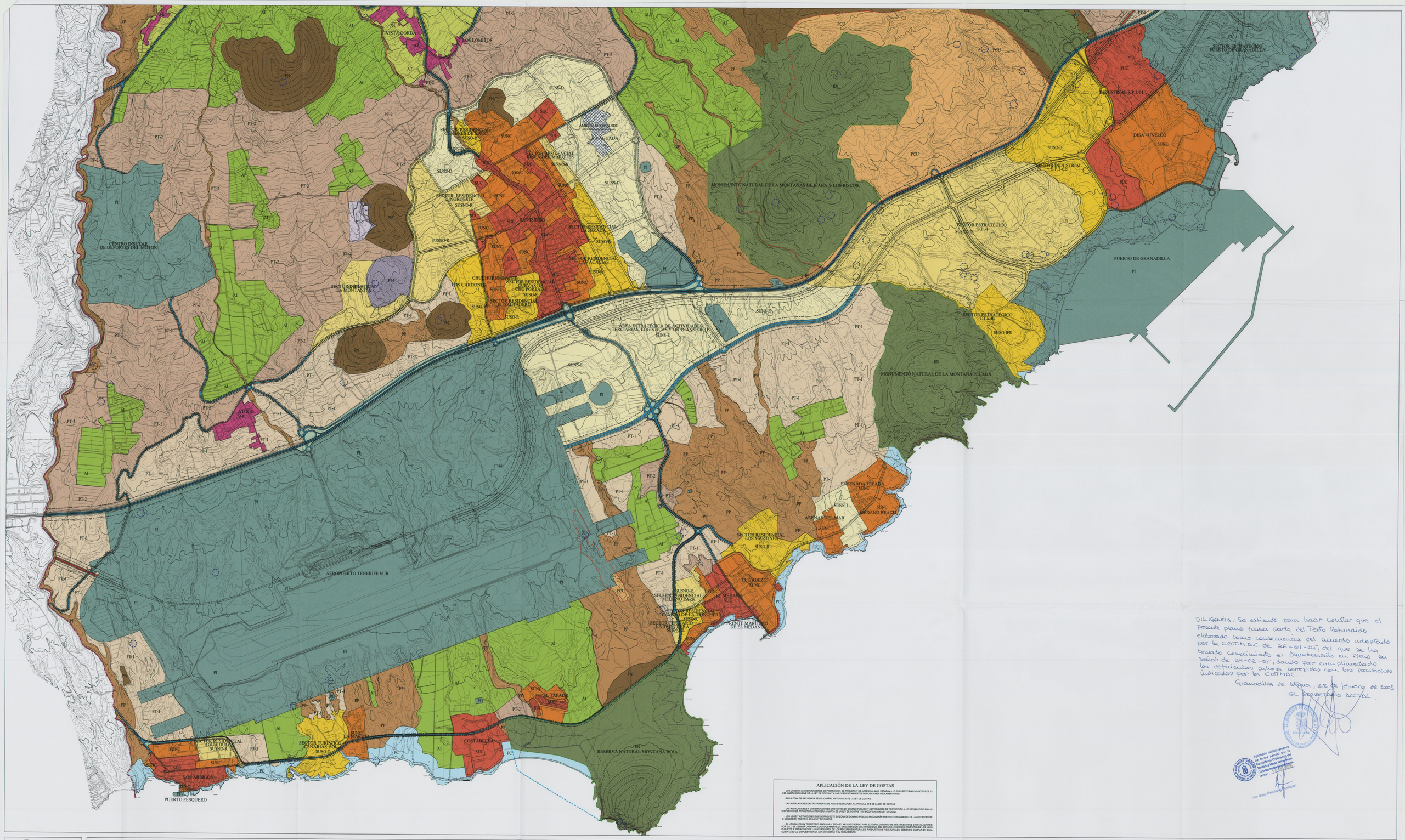

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 25, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44A DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES: POR LO QUE, ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE ASEGURAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente plano forma parte del Texto Refundido elaborado como consecuencia del acuerdo adoptado por la C.O.T.M.A.C de 26-01-05, del que se ha tomado conocimiento el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 24-02-05, dando por cumplimentado las deficiencias allí recogidas con las prescripciones indicadas por la C.O.T.M.A.C.

Granadilla de Abona, 25 de febrero de 2005
EL SECRETARIO ACCTAL.

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, según informe de fecha ...

Juan Diego Hernández Rodríguez

SUELO URBANO

- SUC CONSOLIDADO
- SUNC NO CONSOLIDADO
- INTERÉS CULTURAL

SUELO URBANIZABLE

SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)
- R RESIDENCIAL
- I TURÍSTICO
- E ESTRATÉGICO
- IE INDUSTRIAL ESTRATÉGICO
- IFE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICO

SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)
- R RESIDENCIAL
- I INDUSTRIAL
- IE INDUSTRIAL ESTRATÉGICO
- IFE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICO
- E EQUIPAMIENTO

NO SECTORIZADO (SUNS)
- D DIFERIDO
- T TURÍSTICO
- E ESTRATÉGICO

SUELO RÚSTICO

PROTECCIÓN AMBIENTAL
- EN NATURAL (ESPACIO PROTEGIDO)
- RN NATURAL
- PP PAISAJÍSTICA
- PP-2 PAISAJÍSTICA - 2
- PCU CULTURAL
- PC COSTERA
- COSTERA (COMPATIBLE)

PROTECCIÓN ECONÓMICA
- AI AGRÍCOLA INTENSIVO
- AI-2 AGRÍCOLA INTENSIVO - 2
- AT AGRÍCOLA TRADICIONAL
- AT-2 AGRÍCOLA TRADICIONAL - 2
- PM MINERA EXTRÁCTIVA

- PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS
- CARRETERAS
- CARRETERA INDICATIVA
- FERROCARRIL

ASENTAMIENTOS
- AR RURALES

PROTECCIÓN TERRITORIAL
- PT-1 TERRITORIAL-1
- PT-2 TERRITORIAL-2
- PT-3 TERRITORIAL-3

TÉRMINO MUNICIPAL

COSTAS
- DOMINIO PÚBLICO
- RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CARRETERAS Y FERROCARRIL
- LÍNEA DE EDIFICACIÓN

ESPACIO NATURAL
ÁREA DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA

BIENES DE INTERÉS CULTURAL
PROTECCIÓN CAUTELAR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

SERVIDUMBRE AERONÁUTICA

ÁMBITO SUSPENDIDO
(ACUERDO COTMAC 24-01-2005)

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)

GRANADILLA DE ABONA

ORDENACIÓN

PLANO Nº: 0-1.1

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

ESCALA: 1/10.000

ZONA: MUNICIPIO

FECHA: FEBRERO 2005